

# **INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**Gerencia de Proveduría y Servicios**

**CONVOCATORIA DE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE**  
**DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL DE LOS**  
**TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA**  
**REFINERÍA EN DOS BOCAS**



## ÍNDICE

| APARTADO | DESCRIPCIÓN                                                                                                     |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I        | DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.                                                                             |
| II       | OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.                                                        |
| III      | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.                                             |
| IV       | REQUISITOS QUE LOS INTERESADOS DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.                               |
| V        | CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.                      |
| VI       | DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.                                                      |
| VII      | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS. |
| VIII     | FORMATOS.                                                                                                       |



# APARTADO I

## DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA



## GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADDENDA                                        | Elemento obligatorio de la factura electrónica o comprobante fiscal digital, dentro del esquema XML (XSD) definido por el SAT en su Anexo 20, que contiene los datos comerciales mínimos, no tiene efectos fiscales, únicamente comerciales.                                                                                                              |
| ANEXO TÉCNICO                                  | Documento que contiene la descripción detallada de las características y especificaciones técnicas del(os) servicio(s).                                                                                                                                                                                                                                   |
| ÁREA REQUIRENTE:                               | La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es la Gerencia de Ingeniería Conceptual y Básica.                                                                                                                                                                                                                             |
| ÁREA TÉCNICA:                                  | Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los licitantes, para este caso, es la Gerencia de Ingeniería Conceptual y Básica. |
| ÁREA CONTRATANTE:                              | Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| COMPRANET:                                     | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.                                                                                                                                                                                        |
| CONVOCATORIA:                                  | Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los licitantes a participar en el procedimiento de contratación.                                                                                                                                                |
| DOF:                                           | Diario Oficial de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| IMP O INSTITUTO:                               | Instituto Mexicano del Petróleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| LEY O LAASSP:                                  | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| INVITACIÓN<br>CUANDO MENOS<br>A TRES PERSONAS: | Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| LICITANTE:                                     | Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                        |



|                         |                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LINEAMIENTOS:           | Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.   |
| MIPYMES:                | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.                                                                                                                                |
| CONTRATO PEDIDO:        | ○ Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados del presente procedimiento de contratación.                                           |
| PROPOSICIONES:          | Documentos digitales que presumiblemente contienen la propuesta técnica, la propuesta económica y demás documentos requeridos a los licitantes. (Art. 34, 1 párrafo de la Ley, fracción XI del Art. 2 del Reglamento) |
| PROVEEDOR O COMPAÑÍA    | ○ “LA Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado del presente procedimiento de contratación.                                                          |
| REGLAMENTO              | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                 |
| SERVICIO(S):            | El o los que se solicita(n) y se describe(n) en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.                                                                                                                         |
| SFP:                    | Secretaría de la Función Pública.                                                                                                                                                                                     |
| LINEAMIENTOS SEGURIDAD: | DE Listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as).                                                                          |



El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P 07730, México, Ciudad de México, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley y su Reglamento, convoca a los licitantes a participar de forma **ELECTRÓNICA** a través de COMPRANET, en la presente CONVOCATORIA, de carácter **NACIONAL**.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

La presente CONVOCATORIA se podrá identificar en COMPRANET con el No. IA-018T00004-E185-2021.

La contratación abarca el presente ejercicio.

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.



## **APARTADO II**

### **OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA**



## **ANEXO TÉCNICO**

### **SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA REFINERÍA EN DOS BOCAS**

#### **OBJETIVO:**

Derivado de la construcción de este mega proyecto de interés nacional, se ve la necesidad de mantener una documentación audiovisual de los trabajos realizados, sus metodologías, de la maquinaria que es utilizada, las técnicas aplicadas, las normas de seguridad llevadas por los trabajadores, las supervisiones, los avances programados, las anomalías y en general todos los aspectos relacionados a dicho proyecto con la intención de contar con un material videográfico que sirva de sustento legal, informativo e histórico para la contraloría del mismo.

#### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:**

El proveedor deberá documentar en video de manera periódica los trabajos realizados con relación a los trabajos de construcción de las Plantas procesadoras y Zona de Almacenamiento de la Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco. De las tomas de video se derivará un reporte ejecutivo de actividades desarrolladas, así como la generación de archivos para fines históricos, legales y difusión.

#### **DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:**

El proveedor deberá hacer uso de sus conocimientos especializados en la industria, para capturar bajo las normas de salud, seguridad y medio ambiente, con equipo profesional de video los trabajos generales que se realicen el terreno, así como las maniobras específicas que se le solicite con previo aviso.

#### **CAPACIDAD TÉCNICA:**

Se requiere la documentación videográfica profesional con personal, que forme parte de una compañía legalmente constituida con experiencia comprobables en el rubro, que conozca la terminología, procesos de construcción, protocolos de emergencia, de seguridad y de salud.

El proveedor hará uso de cámaras de video de cine digital especializadas, ópticas, filtros, baterías, estabilizadores, tripiés de uso rudo, memorias de alta velocidad, micrófonos, drones con baterías y control inteligente, banderas, filtros, rebotes, lámparas, discos de almacenamiento, entre otros, como equipamiento que le permita realizar su trabajo, así como recursos humanos profesionales con las habilidades pertinentes para ejecutar la documentación audiovisual: videógrafos, asistentes, editor, postproductor, operadores de drones, director operativo, así como un vehículo



particular para el traslado entre zonas estratégicas de los predios correspondientes a las instalaciones de la Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

De igual manera debe contemplar el uso de recursos tecnológicos como unidades de procesamiento con software especializado para la edición y postproducción de video, así como de gráficos, así como el uso de la filmación aérea, tomado de base las nuevas disposiciones para el uso de aeronaves piloteadas a distancia (RPAS) de la Dirección de Aeronáutica Civil de México. Así mismo, la experiencia para pilotear dichos aparatos deberá ser comprobada con la documentación pertinente por parte de la empresa.

### **ENTREGABLES:**

Como entregables, el proveedor proporcionará 6 (Seis) entregas, en formato digital, de los reportes de videograbación y de los archivos de video que contengan la documentación audiovisual de una semana de filmación de los trabajos realizados en los predios donde se llevan a cabo la construcción de las Plantas Procesadoras y Zona de Almacenamiento de la Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, para registro visual del avance en obra. Debido a las dimensiones de las obras, se deberán conformar dos equipos de trabajo para concluir los trabajos en 3 (Tres) semanas.

Cada entregable deberá ser almacenada en una memoria flash drive USB, y los videos separados en carpetas identificadas por la planta, área de almacenamiento o el sistema de integración que corresponda. La memoria se dará por aceptada una vez que se haya revisado, de acuerdo a los protocolos de trabajo del IMP, que no contiene virus.

Cada uno de los entregables deberá incluir lo siguiente:

- Reporte de actividades desarrolladas, que incluya el siguiente capitulado
  - Introducción
  - Descripción de las principales actividades relacionadas durante el periodo de realización de los trabajos
  - Relación de archivos de video, indicando el nombre del archivo, el área y fecha de grabación, la actividad contenida en el archivo y referencia de orientación geográfica
  - Consentimiento expreso otorgado por las personas para la captación de video. En caso de no tener este consentimiento, su rostro deberá ser difuminado.
- Archivos de video serán entregados en formato nativo, agrupados en un dispositivo de almacenamiento físico, y contarán con las siguientes especificaciones:
  - 500 archivos de video correspondientes a trabajos de construcción de las Plantas Procesadoras, y Zona de Almacenamiento de la Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.



- Formato nativo .mp4 (extensión de archivo de video .mp4).
- Velocidad mínima de grabación de 50 Mbps.
- Tasa de fotogramas 30 fps (30 cuadros por segundo).
- Resolución mínima 1920 x 1080.

El nombre de los archivos de video deberá definirse de forma que permita la rápida identificación de la planta, área de almacenamiento o el sistema de integración al que corresponda la grabación.

#### **CONDICIONES GENERALES:**

- Los productos documentados serán entregados periódicamente en un lapso no mayor a 5 días hábiles, al término de la semana de filmación.
- La seguridad de los equipos y del personal dispuesto para este fin serán responsabilidad única del proveedor, y deberá cumplir con los requisitos de seguridad de los sitios de trabajo.

#### **VIGENCIA DEL SERVICIO:**

El servicio se realizará a partir de la asignación del pedido o contrato y hasta el 21 de agosto de 2021.

#### **CANTIDAD DE SERVICIOS:**

Se realizarán seis servicios de video filmación. La entrega de cada servicio se realizará en forma periódica durante el periodo, a partir de la asignación del pedido y hasta el 17 de agosto de 2021. Cada entrega constará de la video filmación de una semana de trabajo.

#### **PLAZO DE ENTREGA:**

Los productos documentados serán entregados en un lapso no mayor a 5 días hábiles, al término de la semana de filmación.

#### **LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega se realizará en las oficinas del IMP en la ciudad de Villahermosa. contacto: Rodolfo Mendoza Murillo, correo [rmurillo@imp.mx](mailto:rmurillo@imp.mx).

#### **RESPONSABLE DE DETERMINAR PENALIZACIONES, DEDUCTIVAS, ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO:**

Rodolfo Mendoza Murillo, correo [rmurillo@imp.mx](mailto:rmurillo@imp.mx).



El servidor facultado para recibir los servicios es el M. en I. Rodolfo Mendoza Murillo, quien será el responsable de aceptarlos o rechazarlos, de determinar los incumplimientos, determinar las penas convencionales a que hubiere lugar, las deficiencias del servicio, emitir ordenes de surtimiento.

El servidor facultado para la administración total del pedido es: M. en I. Rodolfo Mendoza Murillo

Forma de pago: 20 días naturales a la aceptación de los servicios y validación de la factura electrónica en la bóveda del IMP.

Penalización: se aplicará una pena convencional del 1.0 % el monto de los servicios con atraso por cada día natural de atraso en la prestación de estos, sin exceder del 10% del monto de la partida correspondiente, y la suma de las penas convencionales de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de pedido o contrato, de conformidad con lo estipulado en la ley su reglamento.

Deducción: se aplicará una deducción del 1.0% del costo del servicio entregado de forma parcial o deficiente, sin exceder del monto de la garantía de cumplimiento. En caso de excederse se podrá iniciar el proceso de rescisión.

“Lo anterior sin perjuicio de que el Instituto Mexicano del Petróleo exija al Proveedor a suministrar nuevamente el servicio en estricto cumplimiento a los alcances contractuales y sin que ello signifique tener derecho a prorrogar la fecha de terminación o ampliar el plazo de ejecución del servicio. REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD: El proveedor deberá cumplir y estar familiarizado con los requisitos de salud ocupacional, seguridad en el trabajo y protección ambiental que determine PETRÓLEOS MEXICANOS.”

Se anexa listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores, cuando preste un bien o servicio en las instalaciones del instituto mexicano del petróleo.

## **REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD:**

El proveedor deberá cumplir y estar familiarizado con los requisitos de salud ocupacional, seguridad en el trabajo y protección ambiental que determine PETRÓLEOS MEXICANOS.





**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



## INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

### DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

#### Listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as)

Solicitud de Pedido: 1202100271

Fecha: 07 de abril de 2021

Servicio de: Revisión de información de modelos electrónicos

Ubicación: IMP / Sede

|                                           | Listado de requerimientos | Comentarios                                                                               |
|-------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Requerimientos generales               | No aplica                 | El contratista no ingresará al Instituto, los trabajos se realizarán en sus instalaciones |
| 2. Requerimientos de capacitación         | No aplica                 | El contratista no ingresará al Instituto, los trabajos se realizarán en sus instalaciones |
| 3. Requerimientos de seguridad física     | No aplica                 | El contratista no ingresará al Instituto, los trabajos se realizarán en sus instalaciones |
| 4. Requerimientos de seguridad industrial | No aplica                 | El contratista no ingresará al Instituto, los trabajos se realizarán en sus instalaciones |
| 5. Requerimientos de salud ocupacional    | No aplica                 | El contratista no ingresará al Instituto, los trabajos se realizarán en sus instalaciones |
| 6. Requerimientos de protección ambiental | No aplica                 | El contratista no ingresará al Instituto, los trabajos se realizarán en sus instalaciones |
| Requerimientos Adicionales                | No aplica                 | El contratista no ingresará al Instituto, los trabajos se realizarán en sus instalaciones |

Elaboró

Ing. Rodolfo Mendoza Murillo

Validada por Seguridad y Salud en el Trabajo

José Roberto Cervantes Trejo

Jefe de Proyecto

Formato SIG-SST-GT-03-FG-01  
Versión 1.0



## **APARTADO III**

# **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA**



## CALENDARIOS DE EVENTOS

### 1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

| EVENTO                                           | FECHA                                                                  | HORA  | LUGAR                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 07/ Julio /2021                                                        | 10:00 | A través de CompraNet.                                                                                                                                                                         |
| Acto de notificación de fallo                    | 09/ Julio /2021                                                        | 14:00 | A través de CompraNet.                                                                                                                                                                         |
| Firma del CONTRATO O PEDIDO                      | Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo |       | Edificio No. 06, cubículo 6-106 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México. |



## OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a esta contratación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

## Visita a las Instalaciones. (NO APLICA)

### Dudas:

Debido a que para este procedimiento de contratación no se efectuará un acto de junta de aclaraciones, los LICITANTES interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, las podrán dirigir a más tardar a las 10:00 horas del tercer día hábil inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, dentro del procedimiento en el sistema COMPRANET en el campo de “mensajes” adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los LICITANTES invitados a través de COMPRANET en el campo de “mensajes”, el primer día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

## Junta de aclaraciones. (NO APLICA)

### Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes presentarán sus proposiciones, anexos y en su caso copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal firmante, así como del Acta Constitutiva o Nacimiento según corresponda, a través de COMPRANET (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el **FORMATO 08**.

**Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.



En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis detallado de su contenido de carácter técnico, legal o administrativo, para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los licitantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por la persona facultada para ello, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI de la presente CONVOCATORIA.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por licitantes tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica



(PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema COMPRANET y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema COMPRANET. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en COMPRANET deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

**Se deberá concluir el envío de la proposición a COMPRANET, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de COMPRANET 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por COMPRANET, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas o las secciones de éstas que se definan en el acto, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas;



lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes. La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad de los interesados consultar en COMPRANET el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

### **Fallo.**

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de COMPRANET en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los licitantes para consulta, en el domicilio de la convocante, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 6, cubículo 6-104.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudique el CONTRATO O PEDIDO, las obligaciones serán exigibles.**

### **Firma de CONTRATO O PEDIDO**

La firma del CONTRATO O PEDIDO se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

Edificio No. 06, cubículo 6-106 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Alcaldía Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México.

Para la firma del CONTRATO O PEDIDO, la persona física o moral con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio



legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.

3. Cuando el monto del CONTRATO O PEDIDO exceda los \$300,000.00 (sin IVA), el licitante adjudicado deberá entregar documentos con opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitidos por el SAT y por el IMSS, así como por el INFONAVIT, cada uno de conformidad a lo indicado en el “APARTADO IV, Requisitos que los Licitantes Deben Cumplir en el Procedimiento de Contratación”, sección “Requisitos de Carácter Legal y Administrativo”; salvo de haberse presentado, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y continúen vigentes a la firma del CONTRATO O PEDIDO.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en apego al **FORMATO 10**

### **Plazo y condiciones de pago.**

El “IMP” pagará a la o al “PROVEEDOR” a través de la Gerencia de Tesorería del IMP, el monto de los bienes contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del “IMP”, o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el “PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).

### **Indicaciones Generales.**

Sólo se podrá presentar una proposición por licitante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de personas físicas o morales interesadas a los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.



Los requisitos contenidos en esta CONVOCATORIA, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los licitantes, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el **FORMATO 05**, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los interesados deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.



## **APARTADO IV**

# **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**



## 1 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

| Referencia | Requisitos que deberá cumplir los interesados                                                  | Criterios de Evaluación                                                                                                                | Causas de Desechamiento                                                                                               |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1        | Presentar su propuesta técnica con la estructura indicada en el punto 1 del presente apartado. | EL IMP VERIFICARÁ:<br>Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado. | No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el inciso c, d y e del presente apartado. |

Elaborar y presentar su propuesta técnica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

- Nombre de la persona física o moral.
- No. de convocatoria.
- No. de partida, cantidad y unidad de medida.
- Descripción detallada de las características técnicas y especificaciones de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.
- Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

### 1.2 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

| Referencia                                    | Requisitos que deberá cumplir los interesados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.                         |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>i) Capacidad del licitante:</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |
| <b>i.a. Capacidad de los recursos humanos</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |
| i.a.1                                         | <p>El personal del licitante del servicio deberá acreditar 1 año de experiencia en proyectos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos, el licitante deberá presentar comprobante que demuestre la participación del personal en el uso de equipos de videograbación en espacios abiertos, relacionados con la documentación de imagen de proyectos de inversión, que se realicen en el terreno de construcción y que conozca la terminología y procesos de construcción, protocolos de emergencia, seguridad y salud ocupacional.</p> <p>La información curricular deberá presentarse en forma individual por cada especialista y debidamente detallados los proyectos en</p> | Experiencia en proyectos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación |



| Referencia                                         | Requisitos que deberá cumplir los interesados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.                                                         |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | los que participaron y se anexen los comprobantes de capacitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                   |
| i.a.2                                              | <p>El personal del licitante del servicio deberá acreditar competencia y habilidad en el trabajo por el último año en proyectos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos, el licitante deberá presentar la información curricular del personal donde se indique el rol en el que ha participado (Videógrafo, Editor, Posproductor; Operador de drone, Director de grabación) en los proyectos en los que ha participado, relacionados con el diagnóstico de proyectos de inversión.</p> <p>La información curricular deberá presentarse en forma individual por cada especialista y debidamente detallados los proyectos en los que participaron y el rol de participación.</p>                   | Competencia y habilidad, de acuerdo al rol en el desarrollo de proyectos relacionados con la materia objeto de esta contratación. |
| <b>1.b. Capacidad del equipamiento</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |
| i.b                                                | <p>El licitante del servicio deberá acreditar disponibilidad de equipo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámaras digitales de cine especializadas, con accesorios que incluyen lentes, filtros, baterías, estabilizadores, tripiés de uso rudo y micrófonos</li> <li>• Drones con baterías, control inteligente, banderas, lámparas y discos de almacenamiento</li> <li>• Software especializado para la edición y postproducción de video</li> </ul> <p>Para evaluar la capacidad del licitante, se deberá presentar la información de propiedad o arrendamiento de equipo y software.</p> <p>La información del licitante deberá presentarse en copias de facturas a nombre de la empresa, donde se vea, en su caso los equipos o materiales son de su propiedad.</p> | Recursos metodológicos disponibles aplicados en proyectos                                                                         |
| <b>1.c. Contratación de personal discapacitado</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |
| i.c                                                | <p>Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 1 % de la totalidad de la plantilla de empleados, contratados con al menos seis meses de antigüedad. Deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos</p>                                                                                                                                                                                                                                                           | Participación de personal con discapacidad                                                                                        |



| Referencia                                           | Requisitos que deberá cumplir los interesados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria. |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|                                                      | de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                           |
| <b>1.d. Participación de MIPYMES</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                           |
| i.d.                                                 | Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Participación de MIPYMES                                                  |
| <b>1.e. Equidad</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                           |
| i.e.                                                 | Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Políticas de equidad                                                      |
| <b>ii) Experiencia y especialidad del licitante:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                           |
| ii.a.                                                | <p>El licitante del servicio deberá acreditar experiencia de 1 año en proyectos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación.</p> <p>Para evaluar la capacidad del licitante, se deberá presentar la información curricular del licitante donde se indiquen los proyectos en los que ha participado, relacionados con la videograbación de proyectos de inversión, y periodo de ejecución.</p> <p>La información curricular deberá presentarse en papel membretado y debidamente detallados los proyectos y el alcance de los mismos.</p>                                                                                                                            | Experiencia y proyectos relacionados con el servicio                      |
| ii.b.                                                | <p>El licitante del servicio deberá acreditar la especialidad como mínimo 3 copias de los contratos de servicios presentados en cumplimiento del apartado ii.a de este procedimiento de contratación, corresponden o están relacionados con el servicio objeto de esta convocatoria.</p> <p>Para evaluar la capacidad del licitante, se deberá presentar la información curricular del licitante donde se indiquen los proyectos en los que ha participado, relacionados con la videograbación de proyectos de inversión, y periodo de ejecución.</p> <p>La información curricular deberá presentarse en papel membretado y debidamente detallados los proyectos y el alcance de los mismos.</p> | Especialidad relacionada con el servicio                                  |
| <b>iii) Propuesta de Trabajo:</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                           |
| iii.a.                                               | El licitante del servicio deberá presentar la Metodología de trabajo que se utilizará para cumplir con las obligaciones del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Metodología para la prestación del servicio que será utilizada.           |



| Referencia                           | Requisitos que deberá cumplir los interesados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria. |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|                                      | <p>Para evaluar la metodología propuesta del licitante, se deberá presentar el resumen y el diagrama de flujo donde se indiquen los diferentes aspectos a cubrir durante el desarrollo del proyecto, incluyendo las medidas de seguridad empleadas.</p> <p>La información deberá presentarse en papel membretado y como parte integrada de la propuesta técnica, debidamente detallados el alcance de los mismos.</p>                                                                                                             |                                                                           |
| iii.b.                               | <p>El licitante del servicio deberá presentar el plan de trabajo que se seguirá para cumplir con las obligaciones del servicio.</p> <p>Para evaluar el plan de trabajo del licitante, se deberá presentar al menos programa, alcance y actividades a desarrollar por el IMP durante el desarrollo del proyecto.</p> <p>La información deberá presentarse en papel membretado y como parte integrada de la propuesta técnica, debidamente.</p>                                                                                     | Plan de trabajo propuesto.                                                |
| iii.c                                | <p>El licitante del servicio deberá presentar el organigrama del equipo de trabajo con el cual se desarrollarán los trabajos.</p> <p>Para evaluar el soporte, se deberá presentar la estructura organizacional y su relación con el organigrama del grupo de trabajo. El personal debe corresponder al que presenta información curricular en el subrubro i.a.1 e i.a.2.</p> <p>La información deberá presentarse en papel membretado y como parte integrada en la propuesta técnica.</p>                                         | Organigrama del personal que participará en el servicio                   |
| <b>iv) Cumplimiento de contratos</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                           |
| iv.                                  | <p>El licitante del servicio deberá presentar el cumplimiento de al menos 3 (TRES) contratos en los últimos cinco años.</p> <p>Para evaluar la capacitación o transferencia, se deberá presentar copia de la carátula de los contratos o pedidos de servicios equivalentes y la documentación de cierre del proyecto.</p> <p>Presentar la evidencia que acredite que los contratos de servicios presentados en cumplimiento del apartado ii.a, corresponden o están relacionados con el servicio objeto de esta convocatoria.</p> | Cumplimiento de contratos                                                 |



## REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

| Referencia | Requisitos que deberá cumplir el licitante                                                       | Criterios de Evaluación                                                                                                    | Causas de Desechamiento                                                                                                         |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2          | Presentar su propuesta económica con la estructura indicada en el punto 2 del presente apartado. | Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, f, g y h del presente apartado. | No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto c, d, e, f, g y h del presente apartado. |

## 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente, tomando como base el formato correspondiente:

- a) Nombre del licitante
- b) No. de CONVOCATORIA.
- c) No. de partida.
- d) Descripción del concepto.
- e) Cantidad
- f) Unidad de medida
- g) Precio unitario y total del servicio, en moneda nacional antes de I.V.A.
- h) Nombre y firma de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

**Los precios ofertados serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.**



**Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:**

| Referencia | Requisitos que deberá cumplir el interesado                                                                                                                                                                                                                                                                           | Criterios de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Causas de Desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formato 01 | Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad de la persona física o moral interesado, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Formato 01 el cual podrá utilizar como formato | Que se presente el escrito solicitado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indique razón social del LICITANTE, relación de socios en caso de personas morales, ramo o giro y que esté firmado por el representante o apoderado legal. | No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, no indique razón social del LICITANTE, no indique relación de socios, no indique ramo o giro o que no esté firmado por el representante o apoderado legal. |
| Formato 03 | Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Conforme al Formato 03 el cual podrá utilizar como formato.                                                                                               | Que se presente el escrito solicitado en el Formato 03, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.                                                   | No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.                                                                |
| Formato 04 | Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad. Conforme al Formato 04 el cual podrá utilizar como formato.                                                                                                                                                                                       | Que se presente el escrito solicitado en el Formato 04, que contenga la declaración de integridad bajo                                                                                                                                                                                                                                               | No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir                                                                                                                                                                                                                                               |



| Referencia   | Requisitos que deberá cumplir el interesado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Criterios de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Causas de Desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Formato 04 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | verdad conforme a lo indicado en el Formato 04; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Formato 09   | Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana. Conforme al Formato 09 el cual podrá utilizar como formato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Que se presente el escrito, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que esté firmado por el representante o apoderado legal.                                                                                                                                                                                                                                                              | No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.                                                                                                                                                                                                                                            |
| Opinión IMSS | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria, o en caso de no estar obligado, presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la referida opinión, indicando el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores y anexar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro | Que se presente la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en caso de no estar obligado, que se presente escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la | No presentar la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente al día del acto de presentación y apertura, o en caso de no estar obligado, no presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida opinión y documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma, y si el |



| Referencia          | Requisitos que deberá cumplir el interesado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Criterios de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Causas de Desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | <p>Social en el que conste que no les puede emitir la misma.</p> <p>Adicionalmente, si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido POSITIVA y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.</p>                                                                                                                              | <p>misma, y si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.</p>                                                                                                                                                                                 | <p>particular subcontrata, no presentar la referida Opinión en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.</p>                                                                                                                                                                                                           |
| Opinión SAT         | <p>Presentar Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.</p>                               | <p>Que se presente la Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.</p> | <p>Que no se presente la Opinión o que no sea positiva, emitida por el SAT o no acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, o que no esté vigente a la fecha en que se efectúe el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria.</p> |
| Documento INFONAVIT | <p>Presentar documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos</p> | <p>Que se presenta documento expedido por el INFONAVIT acreditando que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del</p>                                                                                                                 | <p>Que no se presente documento expedido por el INFONAVIT acreditando que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos</p>                                                                                                                                             |



| Referencia                         | Requisitos que deberá cumplir el interesado                                                                                                                                                                                                        | Criterios de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Causas de Desechamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | previstos por la legislación aplicable.                                                                                                                                                                                                            | Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, o en caso de no estar obligado, que se presente escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida constancia y que se presenta la constancia de situación fiscal sin antecedentes, en el que conste que no cuenta con número de registro patronal, y si el particular subcontrata, debe presentar la referida constancia en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata. | del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable, o en caso de no estar obligado, que no se presente escrito libre, bajo protesta de decir verdad, indicando que no le es posible obtener la referida constancia y/o no presenta la constancia de situación fiscal sin antecedentes, en el que conste que no cuenta con número de registro patronal, y si el particular subcontrata, no presenta la referida constancia en sentido positiva y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata. |
| Manifiesto de Conflicto de Interés | Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de | Que se presente el escrito solicitado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Que no se presente el escrito solicitado, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



| Referencia | Requisitos que deberá cumplir el interesado                                                                                                                                    | Criterios de Evaluación                                                                                                              | Causas de Desechamiento                                                                                                              |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad | en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. | en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. |



## **OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

El señalar condicionantes distintas dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo licitante.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las características técnicas y especificaciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto asignado para la contratación y el área requirente no acepte el precio ofertado.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a la mínima establecida para ser considerada solvente técnicamente.



# **APARTADO V**

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO**



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

A la propuesta técnica se le verificará que cada partida cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico, de la convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de 60, de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas.

### i) Capacidad del licitante: Máximo (22) puntos.

i.a. Capacidad de los recursos humanos: **valor máximo (9) puntos.**

i.a.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: **valor máximo (3) puntos.**

| Sub-rubro | Personal que prestará el servicio                                   | Acredita (1 a 2 años) experiencia | Acredita (3 a 5 años) experiencia | Acredita más de 5 años experiencia |
|-----------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| i. a.1.   | Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios | 1.0 puntos                        | 2.0 puntos                        | 3.0 punto                          |

i.a.2 Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo es: **valor máximo (6) puntos.**

| Sub-rubro | Personal que prestará el servicio                                        | No acredita  | Acredita     |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| i.a.2.1   | Se tiene personal con experiencia en videograbación                      | (0.0 puntos) | (2.0 puntos) |
| i.a.2.2   | Se tiene personal con experiencia en edición y posproducción             | (0.0 puntos) | (2.0 puntos) |
| i.a.2.3   | Se tiene personal con experiencia en operación de drones                 | (0.0 puntos) | (1.0 puntos) |
| i.1.2.4   | Se tiene personal con experiencia en operación en dirección en grabación | (0.0 puntos) | (1.0 puntos) |



i.b. Capacidad de equipamiento del LICITANTE directamente relacionados con el desarrollo del servicio: **valor máximo (8) puntos.**

| Sub-rubro | Equipamiento                                                                                                                                                    | No acredita  | Acredita     |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| i.b.1.    | Se cuenta con cámaras digitales de cine especializadas, con accesorios que incluyen lentes, filtros, baterías, estabilizadores, trípés de uso rudo y micrófonos | (0.0 puntos) | (3.0 puntos) |
| i.b.2.    | Se cuenta con drones con baterías, control inteligente, banderas, lámparas y discos de almacenamiento                                                           | (0.0 puntos) | (3.0 puntos) |
| i.b.3.    | Se cuenta con software especializado para la edición y postproducción de video                                                                                  | (0.0 puntos) | (2.0 puntos) |

i.c. Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, **valor máximo (2) puntos.**

| Sub-rubro | El proveedor tiene                                                                   | No acredita o no es lo solicitado | Acredita lo solicitado |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| i.c.1     | Menos del 1% de la nómina del personal es discapacitado con seis meses de antigüedad | (0 puntos)                        | (2 puntos)             |

i.d. **Micro pequeña o mediana empresa, valor máximo (2) punto.**

| Sub-rubro | El proveedor tiene                                                                                                                                                                                                            | No acredita o no es lo solicitado | Acredita lo solicitado |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| i.d.1     | Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES | (0 puntos)                        | (2 puntos)             |

i.e. **Política de equidad, valor máximo (1) punto.**

| Sub-rubro | El proveedor tiene                                                                                                                              | No acredita o no es lo solicitado | Acredita lo solicitado |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| i.e.1     | Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género | (0 puntos)                        | (1 puntos)             |



## ii) Experiencia y especialidad del licitante: *valor máximo (12) puntos.*

**ii.a.** Experiencia, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar los servicios de la misma naturaleza: *valor máximo (6) puntos.*

| Sub-rubro | Experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Experiencia de menos de 1 años | Experiencia de 1 a 5 años                                                                                         | Experiencia mayor de 6 años |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ii.a.     | Presentar currícula de la empresa mencionando experiencia de doce meses, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efecto de compulsar y cuando menos dos contratos en donde hayan proporcionado servicios equivalentes a los solicitados en esta convocatoria. | (0.0 puntos)                   | Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de este subrubro, aplicando una regla de tres. | (6.0 puntos)                |

Para acreditar la **experiencia** se deberá cuantificar con los contratos o documentos que presenten a evaluación, el número de meses que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma, así como cuantificar el número de elementos con el que ha prestado esos servicios.

Se aceptarán contratos plurianuales en el periodo (2014) al (2020).  
 El mínimo de experiencia para obtener puntuación 1 año.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de (6) años de experiencia y de personal conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita más (6) años de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada de este subrubro.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación en este subrubro, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.



A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerido en la convocatoria no se les asignará puntuación.

**ii.b.** Especialidad, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones, etc., de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el número de contratos celebrados, los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones: **valor máximo (6) puntos**.

| Sub-rubro | ESPECIALIDAD                                                                                                                                      | Acredita especialidad en (2) contratos o menos | Acredita especialidad en (3) a (5) contratos                                                                      | Acredita especialidad en (6) contratos o más |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| ii.b.1    | Acredita contratos de servicios presentados en cumplimiento del apartado ii.a están relacionados con la especialidad objeto de esta contratación. | (0 puntos)                                     | Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de este subrubro, aplicando una regla de tres. | (6.0 puntos)                                 |

Para acreditar la **especialidad** se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones etc. de los que se está solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados. Se deber considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados, solo se le asignará la mayor puntuación determinada en este subrubro de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

El mínimo de contratos con la especialidad solicitada para obtener puntuación es (3).



**iii) Propuesta de trabajo: *valor máximo (16) puntos.***

**iii.a. Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante: *valor máximo (6) puntos.***

| Sub-rubro | Metodología                                 | No acredita  | Acredita     |
|-----------|---------------------------------------------|--------------|--------------|
| iii.a.1.  | Presenta resumen de metodología de trabajo  | (0.0 puntos) | (2.0 puntos) |
| iii.a.2.  | Presenta diagrama de flujo                  | (0.0 puntos) | (2.0 puntos) |
| iii.a.3.  | Presenta las medidas de seguridad empleadas | (0.0 puntos) | (2.0 puntos) |

**iii.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante *valor máximo (6) puntos.***

| Sub-rubro | Plan de trabajo                  | No acredita  | Acredita     |
|-----------|----------------------------------|--------------|--------------|
| iii.b.1.  | Presenta alcance                 | (0.0 puntos) | (2.0 puntos) |
| iii.b.2.  | Presenta programa de trabajo     | (0.0 puntos) | (2.0 puntos) |
| iii.b.3.  | Presenta desglose de actividades | (0.0 puntos) | (2.0 puntos) |

**iii.c. Organigrama y estructura organizacional: *valor máximo (4) puntos.***

| Sub-rubro | Organigrama y estructura organizacional          | Segundo nivel | Tercer nivel | Interacción con estructura organizacional |
|-----------|--------------------------------------------------|---------------|--------------|-------------------------------------------|
| iii. c.1  | Presenta organigrama y estructura organizacional | (1.0 puntos)  | (2.0 puntos) | (4.0 puntos)                              |



iv). Cumplimiento de contratos del licitante: **valor máximo 10 Puntos.**

| Sub-rubro | Documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta menos de 3 contratos | Presenta 3 a 5 contratos                                                                                          | Presenta 6 o más contratos. |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| iv.1      | Presentar como mínimo 3 copias de contratos o pedidos de servicios equivalentes al de la presente contratación formalizados en un plazo mínimo de un año, adjuntando la cancelación de la garantía de cumplimiento (fianza) o carta de le empresa que emitió el contrato donde indique que cumplió con el contrato respectivo. | (0.0 puntos)                  | Se deberá distribuir de manera proporcional a la puntuación máxima de este subrubro, aplicando una regla de tres. | (10.0 puntos)               |

El mínimo de contratos para obtener puntuación es 3 (tres).

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada en este subrubro de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.



## Propuesta Económica

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MP<sub>emb</sub>= Monto de la propuesta económica más baja.

MP<sub>i</sub>= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PT<sub>j</sub>= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

El CONTRATO o PEDIDO se adjudicará por partida, a la(s) proposición(es) de los licitantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo establecido en la convocatoria



# **APARTADO VI**

## **DOCUMENTOS ADICIONALES**

### **QUE DEBEN PRESENTAR LOS**

### **LICITANTES**



**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

| Referencia     | DOCUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | NOMBRE DE ARCHIVO      |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| APARTADO IV, 1 | Propuesta Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PROPUESTA TÉCNICA      |
| APARTADO IV, 2 | Propuesta Económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROPUESTA ECONÓMICA    |
| 01             | Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del LICITANTE, que incluya toda la información contenida en el <b>FORMATO 01</b> , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición. | FORMATO 01             |
| 03             | Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el <b>FORMATO 03</b> , el cual podrá utilizar como formato.                                                    | FORMATO 03             |
| 04             | Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el <b>FORMATO 04</b> , el cual podrá utilizar como formato.                                                                                                                                            | FORMATO 04             |
| 09             | Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, que incluya toda la información contenida en el <b>FORMATO 09</b> el cual podrá utilizar como formato.                                                                                                                                                               | FORMATO 09             |
| APARTADO IV    | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>Emitido a través de la página electrónica del IMSS.</b>                                                                                                                                                                             | OPINIÓN IMSS           |
| APARTADO IV    | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. <b>Emitido a través de la página electrónica del SAT</b>                                                                                                                                                                                                              | OPINIÓN SAT            |
| APARTADO IV    | Presentar documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D                                                                                                        | DOCUMENTO INFONAVIT    |
| APARTADO III   | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.                                                                                                                                | IDENTIFICACIÓN OFICIAL |
| APARTADO IV    | Presentar manifiesto de Conflicto de Interés                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>FORMATO 10</b>      |



**DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:**

| Referencia | DOCUMENTO                                                                                       | NOMBRE DE ARCHIVO |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| i.a.1      | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.1             |
| i.a.2.1    | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.2.1           |
| i.a.2.2    | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.2.2           |
| i.a.2.3    | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.2.3           |
| i.a.2.4    | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.2.4           |
| i.b.1      | Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento                                          | i.b.1             |
| i.b.2      | Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento                                          | i.b.2             |
| i.b.3      | Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento                                          | i.b.3             |
| i.c.1      | Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.       | i.c.1             |
| i.d.1      | Participación de MIPYMES                                                                        | i.d.1             |
| i.e.1      | Equidad                                                                                         | i.e.1             |
| ii.a       | Experiencia del licitante                                                                       | ii.a              |
| ii.b.1     | Especialidad del licitante                                                                      | ii.b.1            |
| iii.a.1    | Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante.                         | iii.a.1           |
| iii.a.2    | Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante.                         | iii.a.2           |
| iii.a.3    | Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante.                         | iii.a.3           |
| iii.b.1    | Plan de trabajo propuesto por el licitante.                                                     | iii.b.1           |
| iii.b.2    | Plan de trabajo propuesto por el licitante.                                                     | iii.b.2           |
| iii.b.3    | Plan de trabajo propuesto por el licitante.                                                     | iii.b.3           |
| iii.c.1    | Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.                   | iii.c.1           |
| iv         | Cumplimiento de contratos del licitante.                                                        | iv                |



**DOCUMENTOS OPCIONALES**

| <b>No. de Formato o Apartado</b> | <b>Nombre del Documento</b>                                                                                                                                                                                           | <b>Nombre de Archivo</b> |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 02                               | Escrito que deberán presentar las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LEY. FORMATO 02         | FORMATO 02               |
| 05                               | Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. FORMATO 05                                                                  | FORMATO 05               |
| 06                               | Manifestación de MYPYMES. FORMATO 06                                                                                                                                                                                  | FORMATO 06               |
| 08                               | Escrito que deberán presentar los licitantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. FORMATO 08 | FORMATO 08               |
| APARTADO III                     | Copia del Acta Constitutiva o Nacimiento, del representante o apoderado legal que firma las proposiciones, según corresponda.                                                                                         | ACTA                     |



# **APARTADO VII**

## **DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**



Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP, Área de Responsabilidades, Edificio No.13 planta alta, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07730, México, CIUDAD DE MÉXICO

o en la dirección de correo electrónico [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos,



autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.



## APARTADO VIII

## FORMATOS





## FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO O PEDIDO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, EN LO SUCESIVO EL “IMP”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, REPRESENTADO POR LA O EL C. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES**

#### **I.- EL “IMP” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.
2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.
3. La o él \_\_\_\_\_ se encuentra facultado(a) para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe de la o del \_\_\_\_\_ Notario Público Núm. \_\_\_\_ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el REPODE bajo el folio número \_\_\_\_\_, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción \_\_\_\_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley”, fue adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a favor de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, mediante **(señalar el tipo de procedimiento que corresponda)** \_\_\_\_\_ amparada bajo el **(el presente PEDIDO) o (PEDIDO No. \_\_\_\_\_)**.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente CONTRATO O PEDIDO, conforme a los recursos asignados en la solicitud de pedido correspondiente.



(Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales y reemplazar el párrafo anterior) Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.

6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en **Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcandía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México.**

## II.- “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe de la o del Lic. \_\_\_\_\_ adscrito a la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ con el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de \_\_\_\_\_.
2. La o el C \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de la o del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_ del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en \_\_\_\_\_ con el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. \_\_\_\_\_.
4. Es mexicano(a) y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano(a) por cuanto a este CONTRATO O PEDIDO se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a: \_\_\_\_\_.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Tratándose de **contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos**, excepto los de carácter estratégico, ha cumplido con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto cuanta con lo siguiente:
  - a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO. En caso de no estar obligado, presentar



escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la referida opinión, indicando el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores y anexar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma.

Adicionalmente, si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido POSITIVA y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.

- b) Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO.
  - c) Documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. La opinión deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
  10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
  11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
  12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.
  13. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
  14. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
    - a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
    - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
  15. Señala como su domicilio para efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en \_\_\_\_\_, Teléfono (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

(Considerar los siguientes numerales tratándose de **persona física con actividad empresarial**)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.



2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_.
3. Su actividad es \_\_\_\_\_.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este CONTRATO O PEDIDO.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos, excepto los de carácter estratégico, ha cumplido con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto cuanta con lo siguiente:
  - a. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO. En caso de no estar obligado, presentar escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la referida opinión, indicando el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores y anexar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste que no les puede emitir la misma.  
Adicionalmente, si el particular subcontrata, debe presentar la referida Opinión en sentido POSITIVA y vigente, del o de los terceros con los que subcontrata.
  - b. Opinión positiva emitida por el SAT donde acredite que la persona física o moral que participará en la prestación de los servicios ha cumplido sus obligaciones fiscales, La opinión de cumplimiento deberá ser positiva y estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO.
  - c. Documento expedido por el INFONAVIT para acreditar que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. La opinión deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones o en su caso a la formalización del PEDIDO O CONTRATO.
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del “IMP”.
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.



11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO en los últimos diez años han:
  - a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
  - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
13. Señala como domicilio para efectos de este CONTRATO O PEDIDO, el ubicado en \_\_\_\_\_, Teléfono (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

### III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente CONTRATO O PEDIDO se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del CONTRATO O PEDIDO se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores



públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas LICITANTES en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del LICITANTE.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente CONTRATO O PEDIDO, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: \_\_\_\_\_, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO.

### SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos que forman parte integrante de este CONTRATO O PEDIDO, son los que a continuación se relacionan: (Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).

**Anexo "I".-** Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);

**Anexo "II".-** Convocatoria o Petición de Oferta;

**Anexo "III".-** Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;

**Anexo "IV".-** Propuestas Técnica y Económica;

**Anexo "V".-** Notificación del fallo y adjudicación del CONTRATO O PEDIDO;

**Anexo "VI".-** CONTRATO O PEDIDO No. \_\_\_\_\_

**Anexo "VII".-** Convenio de Participación Conjunta. (Aplica solo en procedimientos de Licitación pública)

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

### TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO será a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ al \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

### CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO O PEDIDO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este CONTRATO O PEDIDO, será por la cantidad de \_\_\_\_\_ (también señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el CONTRATO O PEDIDO y el Anexo IV.



Los precios de este CONTRATO O PEDIDO son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el CONTRATO O PEDIDO.

#### **QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.**

El "IMP" pagará a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los **20** días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP", o en su caso, del comprobante fiscal de pago correspondiente. Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante el cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del CONTRATO O PEDIDO para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una ADDENDA por cada partida o posición del CONTRATO O PEDIDO a "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" generar una factura por cada ADDENDA que reciba.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", quien deberá efectuar su trámite de registro en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Ciudad de México).

**El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor, haber entregado los servicios a satisfacción del usuario solicitante, formalizado el CONTRATO O PEDIDO y en su caso sus modificaciones, así como haber entregado la(s) fianzas(s) de cumplimiento que en su caso aplique(n).**

(Considerar en caso de moneda extranjera).

Tratándose de CONTRATO O PEDIDO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará preferentemente en moneda nacional, al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.



#### **SEXTA.- PAGO EN EXCESO**

En caso de que “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” reciba pagos en exceso, el “IMP” procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el CONTRATO O PEDIDO aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al “IMP”.

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “IMP”.

#### **SÉPTIMA.- ANTICIPOS**

No se otorgará anticipo para este CONTRATO O PEDIDO.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)

El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del \_\_\_\_\_, mismo que no excede del 50% del monto total del CONTRATO O PEDIDO, el cuál será entregado en (una/\_\_\_\_\_ exhibición(es), en la(s) fecha(s) \_\_\_\_\_ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el “IMP” serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del “IMP” en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”.

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en las misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de rescisión del CONTRATO O PEDIDO, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “IMP”.

#### **OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificadorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.



“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” será el responsable de la prestación del servicio de \_\_\_\_\_ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en \_\_\_\_\_ ubicadas en \_\_\_\_\_.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. \_\_\_\_\_, o a quien éste designe como personal de supervisión del “IMP”. La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del CONTRATO O PEDIDO.

La o el Administrador del CONTRATO O PEDIDO verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”. En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” es la o el \_\_\_\_\_ del área de \_\_\_\_\_ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del CONTRATO O PEDIDO.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del CONTRATO O PEDIDO, se realizará máximo dentro de los \_\_\_\_\_ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

#### **NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.**

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de que el “IMP” al momento de realizar los pagos a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, haga las retenciones que por ley deba realizar.

Igualmente, las partes convienen expresamente que para efectos de las actividades que se lleven a cabo para cumplir con el objeto del presente CONTRATO O PEDIDO, cada una de ellas deberá actuar en nombre propio respecto de las obligaciones fiscales que le correspondan y en su relación con terceros.



#### **DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA**

(Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el CONTRATO O PEDIDO a una Propuesta Conjunta).

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la **Escritura Pública No.** \_\_\_\_\_ de **fecha** \_\_\_\_\_ pasada ante la fe de la o del **Notario Público No.** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el **folio mercantil No.** \_\_\_\_\_.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” acredita la participación mediante escrito notificado al “IMP” el \_\_\_\_\_, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.**

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del CONTRATO o PEDIDO o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse cada garantía dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio según corresponda.

Cuando el “IMP” solicite ampliación al CONTRATO o PEDIDO y sea aceptada por “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, éste o ésta deberá entregar un escrito de aceptación de la ampliación y la garantía adicional por el 10% del monto incrementado al CONTRATO o PEDIDO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, éste o ésta se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder



de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”.

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El “IMP” podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

- a. “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
- b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del CONTRATO O PEDIDO manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” manifiesta expresamente:

1. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el “IMP”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del CONTRATO O PEDIDO, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del “IMP”.
2. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al CONTRATO O PEDIDO, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
3. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del “IMP” los endosos correspondientes y hasta por un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de



los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".

5. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de CONTRATO O PEDIDO, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a) Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del CONTRATO O PEDIDO garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del CONTRATO O PEDIDO y su notificación. f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS**

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el CONTRATO O PEDIDO.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES**

En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el CONTRATO O PEDIDO, "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

#### **DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO**

El "IMP" podrá acordar con "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o monto del CONTRATO O PEDIDO, siempre que esté vigente y el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente CONTRATO O PEDIDO incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al CONTRATO O PEDIDO se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebren las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente CONTRATO O PEDIDO.



La solicitud de modificación por parte de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el “IMP”.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este CONTRATO O PEDIDO y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” se obliga a entregar al “IMP” a la fecha de la formalización del Convenio Modificadorio respectivo, el endoso o documento modificadorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” no cumple con dicha obligación, el “IMP” podrá determinar la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO.

#### **DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Para todo lo relacionado con el presente CONTRATO O PEDIDO en el que tenga participación “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este CONTRATO O PEDIDO, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” reconoce y acepta que con relación al presente CONTRATO O PEDIDO actúa exclusivamente como “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, que la o él “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el “IMP”, en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

En caso de que para la prestación del servicio contratado “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” deba mantener a su personal dentro de las instalaciones del IMP por dos meses o más, durante la vigencia del CONTRATO O PEDIDO, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del CONTRATO O PEDIDO de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el “IMP”, copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente CONTRATO O PEDIDO. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del “IMP” si



no se ha acreditado fehacientemente por parte de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los \_\_\_\_ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” acepta que el “IMP” podrá dentro del presente CONTRATO O PEDIDO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del “IMP” por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del CONTRATO O PEDIDO. En cualquier supuesto “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, se compromete a brindar al “IMP” la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del “IMP” y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al “IMP” y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” ingresa a las instalaciones del “IMP”, éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado “Listado de requisitos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, que deben cumplir las y los contratistas o proveedores(as), el cual debe ser llenado conforme a lo indicado en la Guía Técnica para el Control de Contratistas y Proveedores en Materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental” y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el CONTRATO O PEDIDO.

#### **DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES**

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” deberá iniciar el servicio en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el 1 % del monto de los



servicios prestados con atraso, salvo que se indique otra condición en el Anexo Técnico. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del CONTRATO O PEDIDO.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por el área contratante correspondiente, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular, debiendo indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ CONTRATO o PEDIDO o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales aplicables). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PROVEEDOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES**

Se aplicarán con el 1 % del monto de los servicios prestados de manera deficiente o incompletos, salvo que se indique otra condición en el Anexo Técnico (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular, debiendo indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ CONTRATO o PEDIDO o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales aplicables), sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del CONTRATO O PEDIDO.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente CONTRATO O PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.



#### **DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente CONTRATO O PEDIDO establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este CONTRATO O PEDIDO.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “IMP” podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, el “IMP” le reembolsará a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el CONTRATO O PEDIDO para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al “IMP”, se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” o por el “IMP”.

#### **VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el “IMP”. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”.

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del CONTRATO O PEDIDO, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.



#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” se obliga a sacar en paz y a salvo al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el “IMP” en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el “IMP” dará aviso a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al “IMP” un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del “IMP”, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” se compromete a informar al “IMP” de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del “IMP” de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información que el “IMP” le proporcione a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del “IMP” y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

Bajo ninguna circunstancia “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el “IMP”, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al “IMP”.



Dado el caso, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al “IMP”, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el “PROVEEDOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el “PROVEEDOR” se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al “IMP” en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

El “IMP” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el “IMP”, avisará a la o al “PROVEEDOR” las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del “PROVEEDOR”, el “IMP” le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” acepta que el “IMP” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente CONTRATO O PEDIDO, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO O PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el “IMP”, a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO O PEDIDO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el “IMP” pagará a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del “IMP” y se relacionen directamente con el objeto del presente CONTRATO O PEDIDO.



**VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.**

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” está de acuerdo en que el “IMP” podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente CONTRATO O PEDIDO, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO por parte del “IMP”, en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este CONTRATO O PEDIDO dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” se niega a reponer o corregir los servicios que el “IMP” hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el CONTRATO O PEDIDO.
7. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este CONTRATO O PEDIDO.
8. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este CONTRATO O PEDIDO.
9. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO O PEDIDO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del “IMP”.
11. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” no da al “IMP” o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada “Responsabilidad Laboral” de este CONTRATO O PEDIDO.
13. En general por el incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” a cualquiera de las obligaciones derivadas de este CONTRATO O PEDIDO y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” a cualquiera de las obligaciones del CONTRATO O PEDIDO, el “IMP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO” y hacer efectiva la garantía otorgada, por la totalidad del monto garantizado sin menoscabo de que el “IMP” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO O PEDIDO, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.



Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.**

El procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “IMP” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”.

La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el CONTRATO O PEDIDO el “IMP” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO administrativamente, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el “IMP” pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada “Penas Convencionales” de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO, cuando el incumplimiento de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” implique que se extinga para el “IMP” la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el “IMP” determinará la rescisión administrativa del CONTRATO O PEDIDO y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el “IMP” decida no dar por rescindido el CONTRATO O PEDIDO deberá establecer con “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el “IMP” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente CONTRATO O PEDIDO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.**

El “IMP” o “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO O PEDIDO. La solicitud de conciliación deberá contener el



nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del CONTRATO O PEDIDO y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.**

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este CONTRATO O PEDIDO será resuelta por el "IMP" apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

#### **VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

Durante la ejecución del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente CONTRATO O PEDIDO.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" acuerda que durante la ejecución de este CONTRATO O PEDIDO, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del CONTRATO O PEDIDO.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

"EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" lo siguiente:



- a) Cualquier petición o demanda recibida por “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
- b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA”, sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO.

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” deberá permitir al “IMP” ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente CONTRATO O PEDIDO.

“EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” garantiza que en relación con el presente CONTRATO O PEDIDO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el “IMP”, que:

- a) su comportamiento será el adecuado;
- b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el “PROVEEDOR” o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente CONTRATO O PEDIDO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el “IMP” lo considerará como un incumplimiento sustancial al CONTRATO O PEDIDO y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del CONTRATO O PEDIDO”.

Por lo anterior, el Administrador del CONTRATO O PEDIDO dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del “IMP”, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el “IMP” para los efectos administrativos que procedan.

#### **TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.**

Para los efectos del presente CONTRATO O PEDIDO, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.



Si “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO O PEDIDO, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, “EL PROVEEDOR O LA COMPAÑÍA” renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente CONTRATO O PEDIDO y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los \_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**LA O EL PROVEEDOR**

**EL IMP**

---

**APODERADO(A) LEGAL**

---

**APODERADA(O) DEL “IMP”**



## FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre de la dependencia o entidad convocante,**  
**PRESENTE**

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los servicios relativos a: **(1)**, la cual se integra de la siguiente manera:

| PARTIDA         | DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL OBJETO DEL SERVICIO | CANTIDAD        | UNIDAD DE MEDIDA       |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|
| <b>(2)</b><br>1 | <b>(3)</b>                                                        | <b>(4)</b><br>1 | <b>(5)</b><br>Servicio |
| ...             |                                                                   |                 |                        |
| <b>n</b>        |                                                                   |                 |                        |

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_ **(6)** \_\_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_ **(7)** \_\_\_\_\_.

**PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** \_\_\_\_\_ **(8)**

**LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** \_\_\_\_\_ **(9)**

**FECHA:** \_\_\_\_\_ **(10)**

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

| NUMERO      | INSTRUCCION                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>(1)</b>  | <b>Incluir el objeto de los servicios</b> NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO                                                                                                                                                                                   |
| <b>(2)</b>  | <b>Anotar el o los números de partidas ofertadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>(3)</b>  | <b>Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, considerando las aclaraciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones como parte de su propuesta técnica.</b> |
| <b>(4)</b>  | <b>Anotar la cantidad de servicios ofertados</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>(5)</b>  | <b>Anotar la unidad de los servicios ofertados</b>                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>(6)</b>  | <b>Anotar el nombre de la persona física o moral</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>(7)</b>  | <b>Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa</b>                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>(8)</b>  | <b>Anotar el plazo de ejecución</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>(9)</b>  | <b>Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>(10)</b> | <b>Fecha de suscripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           |



## FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre de la dependencia o entidad convocante,**  
**P R E S E N T E**

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a \_\_\_\_\_, la cual se integra de la siguiente manera:

| PARTIDA      | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO, EN M.N., ANTES DE I.V.A. | PRECIO TOTAL, EN M.N., ANTES DE I.V.A. |
|--------------|----------------------------------|----------|------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1            |                                  |          |                  |                                           |                                        |
| ...          |                                  |          |                  |                                           |                                        |
| n            |                                  |          |                  |                                           |                                        |
| <b>TOTAL</b> |                                  |          |                  |                                           | <b>\$</b>                              |

**Indicar que los precios son firmes y fijos hasta la conclusión del Procedimiento de contratación.**

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
 O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

---



## F O R M A T O   0 1

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre de la dependencia o entidad convocante,**

**P R E S E N T E**

#### INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Yo, \_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente invitación, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

|                                                |                         |
|------------------------------------------------|-------------------------|
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes:  |                         |
| Calle:                                         | Número:                 |
| Colonia:                                       | Delegación o Municipio: |
| Código Postal:                                 | Entidad Federativa:     |
| Teléfono(s) (opcional):                        | Fax (opcional):         |
| Correo electrónico (En caso de contar con él): |                         |

(Tratándose de Persona Física, solo indicar los datos siguientes relativos al Acta de nacimiento de Represente o Apoderado Legal)

| ENTIDAD | ALCALDÍA | JUZGADO | LIBRO | ACTA | AÑO | CLASE | FECHA DE NACIMIENTO |
|---------|----------|---------|-------|------|-----|-------|---------------------|
|         |          |         |       |      |     |       |                     |

(Tratándose de Persona Moral, solo indicar los datos siguientes relativos al Acta Constitutiva de su representada)

|                                                                                               |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                            | Fecha:                        |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:         |                               |
| No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | Fecha:                        |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:         |                               |
| Relación de Socios:<br>Apellido Paterno:                                                      | Apellido Materno: Nombre( s ) |

|                                                                                                                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Descripción del objeto social (en caso de personas físicas, indicar la actividad comercial o profesional específica): |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                                                                                                                   |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Nombre y domicilio del representante o apoderado legal:                                                           |        |
| Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: |        |
| Escritura pública número:                                                                                         | Fecha: |
| Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:                             |        |

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_ (Nombre y Firma autógrafa).

**Notas:**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando proporcione la información requerida según le corresponda.
- 2.- El participante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



## **F O R M A T O   0 2**

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. IA-018T00004-E185-2021**

**ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR  
ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_ **(1)**

**(2)** \_\_\_\_\_.

**P R E S E N T E**

**CON REPRESENTANTE**

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. **(3)** en la que mi representada, **(4)** tiene interés en participar.

**SIN REPRESENTANTE**

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. **(3)** en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

**DATOS DEL INTERESADO**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

**(5)** \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

| NUMERO     | INSTRUCCION                                                    |
|------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>(1)</b> | Señalar la fecha de suscripción del documento.                 |
| <b>(2)</b> | Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.          |
| <b>(3)</b> | Indicar el número respectivo.                                  |
| <b>(4)</b> | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.   |
| <b>(5)</b> | Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante. |



## **F O R M A T O   0 3**

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.  
**Nombre de la dependencia o entidad convocante.**  
**P R E S E N T E**

#### **DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Quien suscribe, C. (*escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal*) en mi carácter de (*términos en que este otorgando el mandato*), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con (*datos del documento que acredite su personalidad*), **“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.  
Protesto lo Necesario.  
A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



## **F O R M A T O 0 4**

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021**

#### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
**Nombre de la dependencia o entidad convocante.**  
*P R E S E N T E*

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



## F O R M A T O 0 5

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
**Nombre de la dependencia o entidad convocante.**  
**P R E S E N T E**

### CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

| DOCUMENTO            | NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE | DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO | NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA) | ENTREGO |    |
|----------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                      |                                           |                                                                               |                                                                                                                | SI      | NO |
| Propuesta Técnica    | APARTADO VI                               | X                                                                             | PROPUESTA TÉCNICA                                                                                              |         |    |
| Propuesta Económica. | APARTADO VI                               | X                                                                             | PROPUESTA ECONÓMICA                                                                                            |         |    |

| DOCUMENTO                                                                                                                                                                  | PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE | DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO | NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA) | ENTREGO |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                                                                                                                                                                            |                                          |                                                                                |                                                                                                | SI      | NO |
| Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. ( <b>FORMATO 05</b> ). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta. | APARTADO VI                              |                                                                                | <b>FORMATO 05</b>                                                                              |         |    |
| Información para acreditar la existencia y personalidad del LICITANTE. ( <b>FORMATO 01</b> ).                                                                              | APARTADO VI                              | X                                                                              | <b>FORMATO 01</b>                                                                              |         |    |
| Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los                                                                                      | APARTADO VI                              | X                                                                              | <b>FORMATO 03</b>                                                                              |         |    |



|                                                                                                                                                                                                                                                   |              |   |                     |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|---------------------|--|--|
| supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. <b>FORMATO 03.</b>                                                                                                                                              |              |   |                     |  |  |
| Manifestación Escrita para la declaración de integridad. <b>FORMATO 04.</b>                                                                                                                                                                       | APARTADO VI  | X | <b>FORMATO 04</b>   |  |  |
| Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. <b>FORMATO 06.</b> La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta. | APARTADO VI  | X | <b>FORMATO 06</b>   |  |  |
| En su caso, Escrito que deberán presentar los LICITANTES que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>FORMATO 08</b>                                                                                       | APARTADO III | X | <b>FORMATO 08</b>   |  |  |
| Manifestación de nacionalidad mexicana” <b>FORMATO 09.</b>                                                                                                                                                                                        | APARTADO VI  | X | <b>FORMATO 09</b>   |  |  |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social                                                                                                                                                                   | APARTADO VI  |   | OPINIÓN IMSS        |  |  |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales                                                                                                                                                                                                  | APARTADO VI  |   | OPINIÓN SAT         |  |  |
| Documento expedido por el INFONAVIT                                                                                                                                                                                                               | APARTADO VI  |   | Documento INFONAVIT |  |  |
| Identificación oficial                                                                                                                                                                                                                            | APARTADO III |   | IDENTIFICACIÓN      |  |  |
| Acta Constitutiva o Nacimiento                                                                                                                                                                                                                    |              |   | ACTA                |  |  |
| Manifiesto de Conflicto de Interés                                                                                                                                                                                                                | APARTADO IV  |   | <b>FORMATO 10</b>   |  |  |

| REFERENCIA | DOCUMENTO                                                                                       | NOMBRE DE ARCHIVO | ENTREGO |    |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------|----|
|            |                                                                                                 |                   | SI      | NO |
| i.a.1      | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.1             |         |    |
| i.a.2.1    | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.2.1           |         |    |
| i.a.2.2    | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.2.2           |         |    |



| REFERENCIA | DOCUMENTO                                                                                       | NOMBRE DE ARCHIVO | ENTREGO |    |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------|----|
|            |                                                                                                 |                   | SI      | NO |
| i.a.2.3    | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.2.3           |         |    |
| i.a.2.4    | Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación | i.a.2.4           |         |    |
| i.b.1      | Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento                                          | i.b.1             |         |    |
| i.b.2      | Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento                                          | i.b.2             |         |    |
| i.b.3      | Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento                                          | i.b.3             |         |    |
| i.c.1      | Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.       | i.c.1             |         |    |
| i.d.1      | Participación de MIPYMES                                                                        | i.d.1             |         |    |
| i.e.1      | Equidad                                                                                         | i.e.1             |         |    |
| ii.a       | Experiencia del licitante                                                                       | ii.a              |         |    |
| ii.b.1     | Experiencia del licitante                                                                       | ii.b.1            |         |    |
| iii.a.1    | Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante                          | iii.a.1           |         |    |
| iii.a.2    | Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante                          | iii.a.2           |         |    |
| iii.a.3    | Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante                          | iii.a.3           |         |    |
| iii.b.1    | Plan de trabajo propuesto por el licitante                                                      | iii.b.1           |         |    |
| iii.b.2    | Plan de trabajo propuesto por el licitante                                                      | iii.b.2           |         |    |
| iii.b.3    | Plan de trabajo propuesto por el licitante                                                      | iii.b.3           |         |    |
| iii.c.1    | Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante                    | iii.c.1           |         |    |
| iv         | Cumplimiento de contratos del licitante                                                         | iv                |         |    |

Este formato se utilizará como constancia para el LICITANTE de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del LICITANTE, no será motivo de desechamiento de su propuesta.



## F O R M A T O   0 6

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_ **(1)**

\_\_\_\_\_ **(2)**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ **(3)** No. \_\_\_\_\_ **(4)** en el que mi representada, la empresa, **(5)** \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ **(6)**, cuenta con \_\_\_\_\_ **(7)** empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ **(8)** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ **(9)** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ **(10)** atendiendo a lo siguiente:

| <b>Estratificación</b> |                       |                                                          |                                                           |                                   |
|------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Tamaño<br/>(10)</b> | <b>Sector<br/>(6)</b> | <b>Rango de número de<br/>trabajadores<br/>(7) + (8)</b> | <b>Rango de monto de<br/>ventas anuales (mdp)<br/>(9)</b> | <b>Tope máximo<br/>combinado*</b> |
| Micro                  | Todas                 | Hasta 10                                                 | Hasta \$4                                                 | 4.6                               |
| Pequeña                | Comercio              | Desde 11 hasta 30                                        | Desde \$4.01 hasta \$100                                  | 93                                |
|                        | Industria y Servicio  | Desde 11 hasta 50                                        | Desde \$4.01 hasta \$100                                  | 95                                |
| Mediana                | Comercio              | Desde 31 hasta 100                                       | Desde \$100.01<br>Hasta \$250                             | 235                               |
|                        | Servicio              | Desde 51 hasta 100                                       |                                                           |                                   |
|                        | Industria             | Desde 51 hasta 250                                       | Desde \$100.01<br>Hasta \$250                             | 250                               |

**Nota:** En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ **(11)**.

ATENTAMENTE



(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

## INSTRUCTIVO

| NUMERO | DESCRIPCION                                                                                                                                                                             |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento                                                                                                                                           |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante                                                                                                                                 |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa                                                           |
| 4      | Indicar el número respectivo del procedimiento                                                                                                                                          |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa                                                                                                                             |
| 6      | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)                                                                                                           |
| 7      | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS                                                                                                                         |
| 8      | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas                                                                                                                                 |
| 9      | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales |
| 10     | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación                                                |
| 11     | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE                                                                                                                             |
| 12     | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE                                                                                                                      |



## **F O R M A T O   0 7**

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021**

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

#### **(Lugar y Fecha)**

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de \$.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano del Petróleo para garantizar por .....(nombre del fiado, licitante y domicilio)...., el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO O PEDIDO N°. 2018..... de fecha..... del 2018, celebrado entre el Instituto Mexicano del Petróleo y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto la prestación del servicio de....., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de..... días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total del servicio objeto del CONTRATO O PEDIDO principal y sus anexos o contrato a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total del servicio, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio CONTRATO O PEDIDO garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de recepción del servicio contratado para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el CONTRATO O PEDIDO respectivo y en el Código Civil Federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contra CONTRATO O PEDIDO garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total del servicio, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan las prórrogas o esperas concedidas al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el CONTRATO O PEDIDO garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo de por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta 3 meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.



## **F O R M A T O 0 8**

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021**

**ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
**Nombre de la dependencia o entidad convocante,**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la licitación pública No. \_\_\_\_\_, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

#### **DATOS DEL LICITANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

#### **DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).



## F O R M A T O 0 9

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-018T00004-E185-2021**

#### **MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

\_\_\_\_\_a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
**Nombre de la dependencia o entidad convocante.**  
*P R E S E N T E*

Yo, \_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---



## **F O R M A T O 1 0**

### **LICITACIÓN PÚBLICA No. IA-018T00004-E185-2021**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.  
**Nombre de la dependencia o entidad convocante.**  
**P R E S E N T E**

#### **DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Quien suscribe, C. (escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de, (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), **“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.  
Protesto lo Necesario.  
A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---

NOTA: En el supuesto de que el LICITANTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

#### **FIN DE LA CONVOCATORIA**

